



Universidad de Burgos



MODELO EDUCATIVO de la Universidad de Burgos para su integración en el EEES

Burgos, 13 de septiembre de 2010



Introducción

La Universidad de Burgos es una **Universidad pública**, joven pero con experiencia, que ofrece un servicio orientado a satisfacer las necesidades y demandas de la sociedad en los ámbitos de la educación superior, de la investigación científica avanzada, del desarrollo y la innovación, de la transferencia del conocimiento y de la difusión de la cultura.

La Universidad de Burgos nació el 26 de mayo de 1994, **mediante Ley 12/94**, como culminación de un sólido proyecto que se inició con las primeras escuelas catedráticas medievales y los primeros estudios universitarios de la Facultad de Medicina de los siglos XVIII y XIX en Burgos. Esta línea continuó con la pertenencia de Burgos, como Campus diferenciado, a la Universidad de Valladolid desde 1972, años que sirvieron para crear una estructura académica y asentar una sólida base científica que permitió, desde una situación de madurez atender la demanda social y económica de la ciudad de Burgos de disponer de su propia universidad.

En ese contexto, la Universidad de Burgos es una institución que pretende su implicación profunda en la sociedad mediante la conservación, cultivo, difusión, crítica y promoción del **conocimiento científico y cultural a través del estudio, la docencia y la investigación, de la conexión fluida con el tejido productivo y de la transferencia de tecnología.**

La Universidad de Burgos está sólidamente **integrada en la sociedad burgalesa**, con una relación recíproca que permite el cultivo de la ciencia y la tecnología, del arte, de las humanidades, del cuidado del ambiente y la sostenibilidad, de la promoción de la salud y la sanidad y de la proyección de la cultura con una aportación trascendente en la creación de empleo y desarrollo de nuestra sociedad.

Los **estudiantes** son la primera prioridad de la Universidad de Burgos y constituyen el eje central de su actividad académica. El principal objetivo debe ser hacer de ellos buenos profesionales y científicos con una formación de calidad, pero que simultáneamente sean también excelentes ciudadanos solidarios y sensibles a los problemas de la sociedad actual.

La Universidad de Burgos se encuentra en un **momento crucial** para establecer su modelo educativo por varias circunstancias:

- La Universidad ha superado los primeros años de consolidación y debe comenzar la **fase de madurez**.
- La entrada en vigor de la **Ley de Modificación de la Ley Orgánica de Universidades (LOMLOU)**, y en su desarrollo el RD 1393/2007, modifica ampliamente la estructura y selección del profesorado universitario y establece una nueva estructura de grado, máster y doctorado para los estudios universitarios.



- Es necesario acomodar todas las titulaciones existentes en la UBU a la **nueva estructura universitaria europea**, un proceso de extraordinaria importancia y sin precedentes en la historia reciente de la universidad española.
- La Universidad se encuentra en una **situación** geográfica, económica, cultural y artística **estratégica** para potenciar la **movilidad** de estudiantes, profesores y PAS en el contexto del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES).
- Ha desaparecido el catálogo oficial de titulaciones con lo que se refuerza la autonomía de las universidades provocando la necesidad de configurar una nueva **oferta con mayor libertad** en el diseño de las titulaciones oficiales.
- Aumenta la autonomía universitaria en la **selección del profesorado funcionario** entre acreditados con mayor potestad en la determinación de los correspondientes concursos de acceso y en las posibilidades del profesorado contratado laboral.
- Existe una demanda creciente de estudios universitarios por parte de **alumnos procedentes de otras universidades nacionales e extranjeras**.

El aumento creciente de la competencia en el sistema universitario con una tendencia imparable al **establecimiento de categorías** (*rankings*) publicadas y elaboradas con criterios muy diferentes obliga a establecer planes estratégicos para mejorar la calidad de la docencia, la investigación y la gestión, así como para perfeccionar las campañas de comunicación para la captación de estudiantes y recursos de investigación.

Esta competitividad exige que la Universidad de Burgos establezca sus funciones características en el ámbito de la comunidad social en la que se inserta para definir nítidamente su **perfil propio**.

Por eso, en este documento se recoge una propuesta de modelo educativo que considera la integración de la Universidad en el Espacio Europeo de Educación Superior como una oportunidad para mejorar la calidad educativa y desarrollar la ciencia, el arte y la tecnología en una situación de renovación permanente al servicio de la sociedad a la que debe su existencia y su rendición de cuentas.

De acuerdo con lo contemplado en la *Declaración de Bolonia* (1999): “En la actualidad, la Europa del conocimiento está ampliamente reconocida como un factor irremplazable para el crecimiento social y humano y es un componente indispensable para consolidar y enriquecer a la ciudadanía europea, capaz de dar a sus ciudadanos las competencias necesarias para afrontar los retos del nuevo milenio, junto con una conciencia de compartición de valores y pertenencia a un espacio social y cultural común”, la Universidad de Burgos manifiesta a través de su modelo educativo un compromiso de alumnos, profesores y personal de administración y servicios para la innovación docente, la integración de la universidad en la sociedad, la divulgación de la cultura, la ciencia y el arte y la promoción del empleo y la economía en el marco de un desarrollo armónico y sostenible.

Por otra parte, hemos abordado con éxito la primera parte del proceso de integración de la Universidad al EEES: tenemos ya 26 títulos de Grado, 7 másteres y 13 doctorados verificados positivamente por el Consejo de Universidades. Queda ahora su implantación y mantenimiento de su calidad para conseguir la acreditación de los títulos en el pe-



UNIVERSIDAD DE BURGOS

riodo establecido. Ése debe ser el reto en los próximos años: realizar el seguimiento oportuno para conseguir la revalidación de nuestra capacidad educativa.

Este modelo recoge cinco grandes ejes del perfil estratégico de la Universidad para su integración en el EEES. Pero para no quedarse en declaraciones generales de principios, estos ejes están acompañados de líneas de actuación concretas (compromisos de trabajo) junto a las Unidades de Gobierno que se comprometen a su ejecución (generalmente se considera el principal responsable al citado en primer lugar).

Tras la aprobación de este documento por el Claustro, las unidades responsables del desarrollo de las líneas de actuación indicadas **se comprometen a desarrollarlas en un plazo no superior a cuatro años**, necesarios para la finalización de estudios de Grado de la primera promoción. Dichos estudios se implantarán con carácter general en el curso 2010-11, por lo que se prevé que todas las acciones de este plan estén desarrolladas, como muy tarde, en el curso 2013-14.



Ejes del modelo educativo

- ❖ 1) El proceso enseñanza/aprendizaje
- ❖ 2) La internacionalización y la movilidad
- ❖ 3) La equidad, calidad y excelencia
- ❖ 4) La integración en el entorno social
- ❖ 5) La relación interdependiente entre la docencia y la investigación
- ❖ 6) La cooperación al desarrollo





1) El proceso enseñanza/aprendizaje

La integración de la Universidad en el EEES sitúa al **estudiante en el centro del proceso educativo**. Ya no basta con formar titulados con amplios y profundos **conocimientos** en las materias propias de un determinado ámbito científico y/o profesional, sino que además se requiere que dichos titulados posean **capacidades y habilidades** y que sean competentes para realizar las actividades profesionales correspondientes.

Es urgente introducir en los actuales y futuros estudiantes de nuestra universidad la idea de que **su participación activa** en el proceso de aprendizaje es imprescindible para que éste culmine con éxito. El tradicional papel de simple “receptor” de la formación/información resulta insuficiente en el nuevo sistema.

La UBU se compromete a formar profesionales y ciudadanos en base al desarrollo de un **proceso de enseñanza/aprendizaje de calidad y excelencia** organizado en todas y cada una de sus titulaciones. Dicho proceso ha de garantizar las competencias y conocimientos necesarios para poder integrarse laboral y socialmente en los entornos nacionales e internacionales y ayudar a convivir en sociedades cada vez más complejas y culturalmente diversas. La Universidad contempla su integración en el EEES como una **oportunidad** para conseguir una **formación integral** del estudiante de calidad.

Al propio tiempo que se establece el EEES, se propone la **redefinición del proceso de enseñanza-aprendizaje**, de modo que los criterios de calidad se establezcan en función de la eficacia del proceso. Así, el disponer de los mejores cuadros de profesores, las más modernas instalaciones y los servicios administrativos más ágiles no son condiciones suficientes si no conducen al adecuado aprendizaje por parte de la mayoría de los alumnos.

El reto que este objetivo plantea para el profesorado es de dimensiones que no conviene ocultar. Para paliar el **desconcierto de muchos docentes**, que se ven forzados a poner en práctica metodologías a las que no están habituados, desde el **diseño** de las titulaciones a las actividades docentes diarias o los métodos de evaluación adecuados para el nuevo sistema, **se plantean acciones concretas** que apoyen su actividad en esta tarea.

La responsabilidad de los Órganos de Gestión de la Universidad no termina al urgir el diseño de los nuevos planes de estudio, sino que debe asumir la tarea de **facilitar** al colectivo del profesorado los mecanismos y ayudas necesarias para que la actividad diaria de cada profesor se adecúe al nuevo tiempo con las máximas expectativas de éxito.

La creación de un Espacio Europeo de Educación Superior supone un compromiso ineludible para las universidades europeas. La libre circulación de nuestros titulados a través del territorio laboral europeo representa un importante paso en la destrucción de las artificiales fronteras y un claro avance en las políticas de igualdad en un espacio que supera las nacionalidades. Sin embargo, en la práctica, el desarrollo de este proceso de reconocimiento y convergencia no está exento de lagunas y aspectos discutibles. En este sentido, la UBU se compromete a acoger y potenciar cualquier **foro donde los agentes**



universitarios y sociales puedan expresar su opinión y aportar propuestas y experiencias relacionadas con la armonización del EEES.

Por otra parte, una universidad con auténtica proyección social no puede olvidar a los **alumnos más desfavorecidos**. En este sentido, es indispensable trazar un plan global de docencia universitaria para **discapacitados**, cuya problemática se acentúa en los estudios con un mayor componente experimental. Finalmente, estimamos que hay que potenciar el acceso a la universidad de **colectivos inmigrantes y minorías étnicas** que en la actualidad componen ya el 12% de la población española.

Plan estratégico

1.1.- El EEES como oportunidad para la mejora de la enseñanza

- Concienciación de la visión del **EEES como una oportunidad para mejorar**. Impartición de charlas informativas sobre el proceso de integración de la UBU en el EEES dirigidas a Directores, Orientadores, Profesores y Alumnos de Institutos de Educación Secundaria, Bachillerato y FP, así como a Alumnos de la UBU y de Bachillerato (Decanos y Directores de Centro y de Departamentos, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo y Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)
- **Debates sobre la implantación del EEES** en la Universidad de Burgos (Decanos y Directores de Centro, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- Creación y mantenimiento de una **página web informativa sobre el EEES** (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- Creación y mantenimiento de una **página web específica para cada uno de los nuevos títulos** oficiales adaptados al EEES, como **el espacio oficial que centralice** las características de cada título y la información necesaria para los estudiantes y profesores implicados (Decanos y Directores de Centro)
- Creación y mantenimiento de una **página web para el diseño y desarrollo de Títulos** oficiales y los procesos de verificación (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- Creación de un **foro virtual** para la aportación de propuestas, experiencias y debate **sobre la adaptación de la UBU al EEES** (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- Solicitud y desarrollo de **subvenciones oficiales** para el diseño y adaptación de títulos adaptados al EEES (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo).



1.2.- La mejora del proceso educativo

- La creación de una **nueva estructura de titulaciones** (grado, máster y doctorado) adaptadas al EEES y la expedición del Suplemento Europeo al Título y la verificación de los títulos por el Consejo de Universidades (Decanos y Directores de Centro y de Departamento, Coordinadores de Titulación, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- El seguimiento y acreditación por el Consejo de Universidades de los títulos oficiales en los periodos correspondientes (Decanos y Directores de Centro y de Departamento, Coordinadores de Titulación, Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La **educación en valores** relativos a:
 - La **igualdad entre hombres y mujeres** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)
 - La **interculturalidad y el desarrollo global sostenible** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, Vicerrectorado de Infraestructuras, Aula de Paz y Desarrollo)
 - Los principios de la **solidaridad y de la cooperación** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)
 - La **cultura de la paz** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, Aula de Paz y Desarrollo)
 - La **cultura de los valores democráticos** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, Aula de Paz y Desarrollo)
 - La **accesibilidad universal y trato igualitario a las personas con discapacidad** (Vicerrectorado de Infraestructuras, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, Unidad de Apoyo a Estudiantes con Discapacidad)
 - La **empatía y cooperación con los colectivos marginados y de inmigrantes** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria,)
- El establecimiento del **crédito ECTS** (*European Credit Transfer System*) y la planificación docente en base a dicho sistema, así como el establecimiento de sistemas eficaces, sencillos e igualitarios de reconocimiento y transferencia de créditos (Decanos y Directores de Centro y Departamento, Coordinadores de Titulación, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La **adecuación de las horas presenciales** en los nuevos planes de estudio adaptados al EEES **en comparación con la de los anteriores planes** en extinción con



objeto de posibilitar el nuevo papel del estudiante más activo y centrado (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)

- La **promoción de un mayor número de actividades docentes formativas** complementarias a la lección magistral que posibiliten la mejor adquisición de competencias (Profesores)
- El establecimiento de un **plan integral de garantía de calidad**: en el diseño de títulos, en la implantación y desarrollo de las enseñanzas y en los sistemas de acreditación (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación)
- El establecimiento de **normativas sobre el diseño e implantación de planes** de estudio adaptados al EEES: Diseño de títulos oficiales de Grado, Diseño de títulos oficiales de Máster y de Doctorado, Plan de Organización Docente para la implantación de títulos, Reconocimiento y Transferencia de créditos, Reglamento de evaluación, Reconocimiento de créditos por actividades extracurriculares, etc. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- El establecimiento de un nuevo modelo de evaluación: **“la evaluación continua”** y la consecución de garantías que permitan una evaluación a través de diferentes procedimientos y pruebas evaluadoras no sólo de la adquisición de conocimientos, sino también de competencias (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, Profesores)
- La garantía de los procesos de evaluación y del sistema de **publicidad de procedimientos de evaluación** y de **reclamaciones** (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, Profesores)
- Establecimiento de un nuevo **calendario académico adaptado al EEES** con mayor duración lectiva (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La mejora de los procesos de **asignación de docencia** para conseguir que los mejores profesionales impartan la enseñanza en las mejores condiciones (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo. Vicerrectorado de Profesorado)
- Impulso para la incorporación de materias relacionadas con la **Prevención de Riesgos Laborales y Sostenibilidad ambiental** en los nuevos planes de estudio (Vicerrectorado de Infraestructuras; Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- **Fomento de la transparencia** en los procesos de enseñanza-aprendizaje a través de **guías docentes** por titulación en donde se proporcione al estudiante información básica de cada materia con especial incidencia en las competencias a aprender, los métodos de aprendizaje y evaluación de competencias y contenidos, el itinerario formativo y todos aquellos servicios que puedan ser de utilidad para el estudiante (Profesores, Decanos y Directores de Centro y de Departamento, Coordinadores de Titulación, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- El reconocimiento de la **experiencia laboral y profesional** en la admisión de estudiantes y el reconocimiento de estudios en el marco de la legislación vigente y el



EEES (Decanos y Directores de Centro y de Departamento, Coordinadores de Titulación, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)

- El establecimiento de la **formación permanente** como misión, proceso de modernización y elemento clave en la configuración del EEES en la Universidad de Burgos. La formación permanente de adultos mediante títulos propios de calidad y la admisión en modalidad específica en asignaturas de títulos oficiales (Decanos y Directores de Centro, Vicerrectorado de Estudiantes y Extensión Universitaria, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)

1.3.- El papel del profesorado

- La **formación permanente del profesorado** universitario sobre las mejores metodologías docentes adaptadas al EEES (Vicerrectorado de Profesorado, Instituto de Formación e Innovación Educativa, Grupos de Innovación Docente)
- La elaboración de “**Guías sobre las nuevas metodologías docentes aplicadas a los títulos adaptados al EEES**” (Vicerrectorado de Profesorado, Instituto de Formación e Innovación Educativa)
- La potenciación de los **grupos de innovación docente** y difusión nacional e internacional de sus trabajos (Vicerrectorado de Profesorado, Instituto de Formación e Innovación Educativa)
- Elaboración de un **modelo para las guías docentes** de las asignaturas (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La evaluación de la **calidad de la metodología docente**. Certificado de Docencia de Calidad. Evaluación de la actividad docente: Programa *Docentia* (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Vicerrectorado de Profesorado)
- El establecimiento de sistemas transparentes de **cómputo y reconocimiento de la actividad académica del profesorado** (Vicerrectorado de Profesorado, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La regulación de las **obligaciones docentes del profesorado** relativas al encargo docente en el marco del EEES (Vicerrectorado de Profesorado, Instituto de Formación e Innovación Educativa)
- El establecimiento de **sistemas de control del cumplimiento** de las obligaciones docentes relacionadas en el encargo docente (Vicerrectorado de Profesorado, Instituto de Formación e Innovación Educativa)

1.4.- Las tecnologías de la información y comunicación

- La implantación de los **recursos necesarios y disponibles para el desarrollo de las nuevas metodologías docentes** (Vicerrectorado de Infraestructuras, Vicerrectorado de Economía, Planificación e Innovación Tecnológica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)



- La implementación de una **nueva plataforma docente basada en Moodle** como herramienta telemática para la enseñanza presencial y asíncrona, herramienta integrada para los sistemas de evaluación continuada, etc. (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La implementación de una herramienta telemática de **videoconferencia** multipunto y trabajo colaborativo (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- La implementación de **tecnologías telemáticas e inalámbricas para la información e interacción inmediata y a distancia** (Vicerrectorado de Economía, Planificación e Innovación Tecnológica)
- La consecución del objetivo “**un estudiante, un ordenador**” para conseguir la total y real alfabetización digital de todos los estudiantes y su adaptación a las nuevas metodologías docentes (Vicerrectorado de Economía, Planificación e Innovación Tecnológica, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)

1.5.- El nuevo papel del estudiante

- Establecimiento de **diferentes tipologías de estudiantes** a tiempo completo, tiempo parcial (p.e. para alumnos con otras obligaciones laborales) y tiempo reducido (para alumnos con necesidades educativas especiales, como p.e. alumnos discapacitados, etc.) y **normas de permanencia** (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- **Plan institucional de tutoría personalizada:** normativa y servicio centralizado de apoyo a la función tutorial (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)
- **Sistema de acogida a los nuevos estudiantes. Orientación** a los estudiantes sobre el nuevo papel del alumno en el EEES. **Mentoría y formación inicial** (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)
- **Facilidades de adaptación a la nueva estructura** de títulos para estudiantes de títulos a extinguir (Decanatos y Direcciones de Centro, Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo)
- Coordinación de la impartición de **materias de carácter estratégico transversales e instrumentales**. Desarrollo de competencias genéricas (académicas, profesionales y éticas) útiles para cualquier alumno, con independencia de los estudios cursados: Creación del “**Diploma de Competencias Transversales**” (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo, Decanatos y Direcciones de Centro)
- Plan global de apoyo a **alumnos discapacitados** (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)
- Apoyo para el acceso a la universidad de **minorías étnicas y colectivos de inmigrantes** (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria)



- Cooperación al desarrollo: **plan de educación para el desarrollo y la sostenibilidad**. Apoyo a los grupos de profesores, estudiantes y personal auxiliar de servicios implicados en estas tareas (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)



2) La internacionalización y la movilidad

La internacionalización de la universidad del siglo XXI constituye un eje esencial e irrenunciable que descansa en una amplia gama de capacidades y recursos –tanto materiales como humanos- así como en una sabia rentabilización, no sólo de su potencial académico, sino del entorno geográfico, histórico, social y cultural en el que se inserta. Por ello, deben tenerse en cuenta diversos factores que en este caso podrían resumirse en tres conceptos claves: **visibilidad, movilidad y proyección.**

2.1.- Visibilidad.

El primer paso del proceso de internacionalización es demarcar un espacio geográfico y adoptar una serie de actuaciones que refuercen la visibilidad de la UBU dentro del mismo. La creación del **EEES** (en el que se integra la Universidad de Burgos) implica un nuevo espacio con estrategias educativas y académicas de gran alcance y, por ello, es un objetivo esencial consolidar y ampliar la colaboración con otras universidades europeas. La situación geográfica y la rica tradición histórica y artística de Burgos debieran potenciar en el alumnado y en las instituciones de las que proceden la consideración de que la UBU es una clara puerta de acceso al EEES y a sus nuevas metodologías.

No obstante, el proyecto de internacionalización de la UBU no se limita al EEES sino que apuesta al mismo tiempo por un **mercado internacional más amplio**, siendo objetivos destacados los siguientes:

- **América Latina**, (en particular Brasil, Méjico, Chile y Argentina,)
- **Asia**- en particular Japón, China y Corea del Sur
- **USA.**

2.2.- Movilidad.

La movilidad es la referencia intrínseca de calidad de la universidad del siglo XXI y por tanto un reto fundamental de la UBU: promoverla en todos los estamentos de la comunidad universitaria (estudiantes, PDI y PAS) y en su doble condición de universidad de origen y universidad de destino. Por ello, la firma de convenios y acuerdos que actúen como garantes de esta movilidad debe constituir un objetivo primordial.

Además, el reto fundamental del EEES es el de promover la movilidad de *estudiantes, profesorado y personal auxiliar y de servicios dentro de sus fronteras. Para ello es necesario disponer de las herramientas precisas. Es decir, es fundamental dotar de ayudas para la movilidad de estos sectores, potenciar la adquisición de idiomas diferentes al español, establecer convenios de cooperación con instituciones educativas, económicas, sociales y políticas internacionales. La implantación del EEES es una oportunidad de aumentar el intercambio de conocimiento con profesionales de otros países y de otras universidades dentro de España en aras a potenciar la difusión de los conocimientos y el establecimiento*



de redes transnacionales de docencia e investigación. Para el estudiante también supone una magnífica oportunidad de posicionarse en el mercado laboral global y abrir nuevas perspectivas de trabajo y de proyectos.

Un adecuado plan de movilidad requiere como ejes fundamentales los aspectos siguientes:

a) **Capacitación y acreditación lingüística**, tanto de los miembros de la UBU como del universitario extranjero. La capacitación lingüística debe ser facilitada y garantizada rigurosamente. Para ello, deben impartirse cursos a distintos niveles y habilidades en las distintas disciplinas, así como atender a la especificidad de cada una, de tal manera que todos los miembros de la comunidad universitaria posean solvencia lingüística suficiente y probada. Por otra parte deben subsanarse las **grandes ausencias de la lengua inglesa** en la mayoría de los nuevos planes de estudio. La expedición de los nuevos títulos de grado debe aspirar a que el **alumnado posea un nivel de inglés B2** (intermedio – avanzado), de tal manera que se permita la movilidad e integración en el espacio europeo de educación superior. Y, complementariamente, la UBU debe poseer la capacidad de acreditación de estas competencias.

b) **Oferta de Docencia en Lengua Inglesa**. Es un hecho probado que la *lingua franca* del mundo académico internacional en nuestros días es el inglés. Prueba de ello es su utilización constante a nivel de investigación, siendo su conocimiento y manejo condición indispensable para figurar en cualquier ranking nacional o internacional. En los últimos años, las exigencias del mercado de captación de alumnos a niveles de grado y posgrado aconsejan la **implantación de paquetes de asignaturas en inglés en las distintas titulaciones con vistas a una mejor oferta internacional**. Debe tenerse en cuenta que la motivación para aprender el castellano no es ni la más importante ni la única en el espectro de alumnos que se desplazan a la universidad española. En este sentido, las grandes universidades de nuestro país han hecho un encomiable esfuerzo y ofrecen desde carreras completas en inglés hasta programas específicos interdepartamentales para evitar que los escasos conocimientos de nuestro idioma sean un obstáculo insalvable para acoger alumnos extranjeros.

c) **La expedición de los nuevos títulos de grado debe aspirar a que el alumnado posea un nivel de inglés B2 (intermedio – avanzado)** de manera tal que permita la movilidad e integración en el espacio europeo de educación superior y en el amplio marco de oportunidades laborales y profesionales que exigen este aspecto.

d) **Política de becas y ayudas para la movilidad del alumnado, profesorado y PAS.**

e) **Plan de apoyo al universitario extranjero en su acogida, estancia y regreso.**

2.3.- Proyección

La proyección internacional de la universidad descansa asimismo en una serie de acciones que complementan y refuerzan el eje central de la movilidad. Entre ellas deben destacarse las siguientes:



- **Cursos Internacionales**, entendiendo por tales una variada oferta que atraiga al alumnado y/o profesorado extranjero para estancias de semanas o meses.
- Elaboración de **programas y títulos conjuntos** con universidades extranjeras. Reforzar el proceso que se viene denominando “**internationalization at home**”, de manera tal que el alumnado que no disfrute de la movilidad tenga asimismo una visión y proyección internacional en sus *curricula* y en su formación. La integración en el EEES amplía extraordinariamente los horizontes profesionales de nuestros estudiantes. Del mismo modo, debe ampliarse el número de profesores visitantes, según las distintas modalidades.
- Potenciar la **incorporación de alumnos extra-europeos** (especialmente latinoamericanos y asiáticos) a los planes de estudio oficiales de la Universidad mediante el establecimiento de convenios internacionales, programas de intercambio y seguimiento exhaustivo de sus solicitudes de beca.

Plan estratégico

- Asistencia a Ferias y Foros Educativos Internacionales (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Captación de universidades socias (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Elaboración de un material publicitario propio (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación, Unidad de Marketing)
- Creación de una marca propia de la UBU en la oferta y promoción de los Cursos Internacionales (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Habilitación de una infraestructura adecuada para el Centro de Lenguas Modernas que refuerce la imagen y proyección internacional de la UBU (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Integración en las redes y circuitos internacionales que potencien nuestra visibilidad internacional (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Creación de un *website* sobre la internacionalización de la UBU (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Creación del “**Centro de Lenguas Modernas**” de la Universidad de Burgos (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación). Dicho Centro tendrá entre sus encomiendas las siguientes:



- **A) Cursos de Lenguas Modernas. Capacitación Lingüística y Acreditación**
 - Cursos específicos de capacitación lingüística en inglés a toda la comunidad universitaria (PDI, PAS y alumnos).
 - Cursos de diversos idiomas y distinta duración dirigidos a la comunidad universitaria y al público en general.
 - Exámenes y acreditación (First Certificate, IELTS, otros).
 - Oferta de cursos a empresas e instituciones de la ciudad durante todo el año (Residencia Miguel Delibes de Sedano en Verano).
 - Gabinete de traducción de textos académicos e informativos.
 - Cursos de enseñanza del inglés on-line.
- **B) Cursos Internacionales.**
 - Cursos de español y cultura hispánica para extranjeros.
 - Cursos monográficos (semanales, semestrales, de verano).
 - Cursos de formación para Profesores de Español.
 - Cursos de formación de Estudiantes Erasmus y otros “incoming”.
 - Curso de preparación del DELE (Diploma de Español como Lengua Extranjera).
 - Realización de exámenes del DELE.
 - Creación de un Máster de Cultura Hispánica
- Convocatoria (de acuerdo con las posibilidades presupuestarias) de un **programa de becas propio de la Universidad** para facilitar la incorporación de alumnos extracomunitarios en la Universidad de Burgos (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- **Política de becas** de apoyo adicionales a las internacionales, nacionales y regionales (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria; Vicerrectorado de Investigación)
- **Programa estratégico de movilidad de estudiantes. Profesores y PAS:** facilidades para el aprendizaje de idiomas a través del Centro de Lenguas Modernas, oferta de lenguas extranjeras (especialmente inglés) en los nuevos títulos de Grado, exigencia del nivel B2 de inglés para obtención de los títulos de Grado, y **FACILIDADES PARA LA MOVILIDAD DEL PROFESORADO Y PAS.**
- Creación del **Centro de Orientación al Universitario Extranjero de la UBU** que tendrá las funciones siguientes :
 - **Facilitar la estancia e integración** (alojamiento, manutención, orientación y apoyo) de estudiantes extranjeros en la UBU mediante facilidades de



residencia y ayudas directas o indirectas (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)

- **Potenciar los procesos de tutorización y mentorizaje** de los alumnos internacionales con el fin de reducir el choque cultural proveniente de su incorporación a un sistema cultural y educativo diferente al propio (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)
- Elaboración de una **programación cultural propia para el universitario extranjero** (Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación)



3) La equidad, calidad y excelencia

La garantía de calidad puede describirse como la **atención sistemática, estructurada y continua a la calidad en términos de su mantenimiento y mejora**. En el marco de las políticas y procesos formativos, que se desarrollan en las universidades, la garantía de la calidad ha de permitir a estas instituciones *demostrar que toman en serio la calidad de sus programas, títulos y servicios y que se comprometen a poner en marcha los medios que aseguren y demuestren esa calidad*.

En este contexto, y en el de la construcción del EEES, existe un conjunto acordado de criterios, procedimientos y directrices europeas para la garantía de calidad, en las instituciones de educación superior, así como para tratar de asegurar un sistema adecuado de revisión por pares para la garantía de calidad y/o para las agencias u organismos de acreditación, desarrollado por la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), que la UBU hace suyos en el ámbito educativo. Los 7 criterios europeos, con sus respectivas directrices (**Política y procedimientos para la garantía de calidad; Aprobación, control y revisión periódica de los programas y títulos; Evaluación de los estudiantes; Garantía de calidad del profesorado; Recursos de aprendizaje y apoyo a los estudiantes; Sistemas de Información; Información Pública**) son criterios que deben impregnar los diferentes Programas de la UBU y en concreto su modelo educativo en su conjunto.

En el Informe de la ENQA de 2005, sobre Criterios y Directrices para la Garantía de Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior, se establece que *“Las instituciones deben tener una política y unos procedimientos asociados para la garantía de calidad y criterios para sus programas y títulos. Asimismo, deben comprometerse de manera explícita en el desarrollo de una cultura que reconozca la importancia de la calidad y de la garantía de calidad en su trabajo. Para lograr todo esto, las instituciones deben desarrollar e implantar una estrategia para la mejora continua de la calidad. La estrategia, la política y los procedimientos deben tener un rango formal y estar públicamente disponibles. Deben contemplar también el papel de los estudiantes y de otros agentes implicados”*. Y entre otros aspectos añade que *“Una declaración de política institucional debería incluir: • la relación entre enseñanza e investigación en el seno de la institución • la estrategia de la institución en respecto a la calidad y los criterios • la estructura del sistema de garantía de calidad • las responsabilidades de departamentos, escuelas, facultades y otras unidades organizativas e individuos en relación con la garantía de calidad • la participación de los estudiantes en la garantía de calidad • el modo en el que dicha política se implanta, controla y revisa”*.

Por otro lado, tal y como establece la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU) y los Decretos que la desarrollan, todas las titulaciones oficiales de todas las Universidades han de someterse a un proceso de acreditación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) —o de los órganos competentes de las Comunidades Autónomas, en su caso—, tanto en el momento de presentar la propuesta de desarrollo de la titulación (verificación), una vez implantado (seguimiento) como una vez



que se ha completado su implantación (acreditación). El R.D. 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y que incluye las directrices, condiciones y el procedimiento de verificación y acreditación que deberán superar los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos explicita *“Los sistemas de Garantía de la Calidad, que son parte de los nuevos planes de estudios, son, asimismo, el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos”*.

Por ello, el desarrollo de Sistemas de Garantía de Calidad exige un equilibrio adecuado entre las acciones promovidas por las instituciones universitarias y los procedimientos de garantía externa de calidad favorecidos desde las agencias de evaluación. La conjunción de ambos, configura el Sistema de Garantía Interna de Calidad del sistema universitario de referencia. **En Consejo de Gobierno de 22 de julio de 2008**, la Universidad de Burgos aprueba el Modelo Marco de Sistema de Garantía Interna de Calidad de la UBU (SGIC), basado en un modelo de Sistema de Garantía Interna de Calidad por Centros y contrastado por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA). **Con el diseño e implantación de ese SGIC de los Centros, tal y como aparece recogido en el Documento de Contexto aprobado en Consejo de Gobierno en la misma fecha**, se persigue entre otros objetivos:

- *Definir de manera clara y explícita la política de calidad docente y la estrategia necesaria, las responsabilidades y los procedimientos para garantizar la calidad de todas las enseñanzas que ofrece, tanto de sus títulos oficiales como propios, en los niveles de grado, máster y doctorado.*

- *Definir cómo se realizará el seguimiento interno de la calidad de la enseñanza y el aprendizaje, los agentes y grupos de interés implicados y sus responsabilidades, quién y cómo se garantizará la realización de todos los procesos y cómo se llevará a término la rendición de cuentas a todos los grupos de interés y la toma de decisiones para la mejora.*

La **implantación del Modelo de SGIC** de la totalidad de cada uno de los Centros de la UBU, **que tiene informe favorable de ANECA**, permite establecer la garantía de calidad para todos los títulos y actividades educativas relacionadas dado el compromiso de la UBU en esta política. Para articular el SGIC de la Universidad de Burgos de manera adecuada se han organizado las diferentes estructuras académicas y de unidades/servicios de gestión definiendo su estructura y competencias. El Reglamento que regula la Estructura Orgánica del SGIC de la UBU, aprobado en Consejo de Gobierno de 23 de marzo de 2010, establece las diferentes comisiones –**Comisión de Garantía de Calidad de la UBU, Comisión de Garantía Interna de Calidad de los Centros, Comisión de Garantía de Calidad de los Departamentos, Comisión de Garantía de Calidad de Títulos y Comisión de Garantía de Calidad de las Unidades/servicios de la UBU**- con sus competencias adecuadas a criterios e indicadores externos establecen la ordenación garante de la calidad y la dirección hacia la excelencia del modelo educativo de la UBU. *En todas las estructuras de la calidad se ha asegurado la representación y participación de los distintos sectores de la comunidad universitaria.*

Además, en el orden interno, la Universidad de Burgos ha establecido como uno de sus fines ***“El fomento de la calidad y la excelencia en sus actividades, estableciendo***



sistemas de evaluación y control garantes de las mismas” tal y como se recoge en los actuales estatutos. Así por ejemplo, establece

- la Calidad del servicio público universitario comprometiendo a la Universidad de Burgos *“en la promoción de la cultura de la calidad, de la evaluación y la mejora de la gestión mediante programas propios de calidad de la enseñanza, la investigación y los servicios”* y proponiendo como objetivos de su política de calidad tanto la mejora docente, investigadora y de gestión como la medición del rendimiento del servicio público de la educación superior universitaria y la información y la rendición de cuentas a la sociedad implicando a todos los órganos de gobierno y a toda la comunidad universitaria en la mejora de los resultados. De ahí que Órganos, Centros, Departamentos, así como Unidades administrativas y los Servicios, deben colaborar con los procedimientos de mejora, control y evaluación de la calidad (a través de las comisiones ya establecidas), y

- en lo referente a la evaluación, certificación y acreditación interna, sin perjuicio de que las actividades sean susceptibles de evaluación externa, la Universidad de Burgos presume de ser, y así se está considerando en la actualidad, el agente garante en sus objetivos de calidad de tal manera que *“tanto el ámbito de las enseñanzas oficiales o no oficiales, conducentes a diferentes títulos, como actividades docentes, investigadoras y de gestión, tanto en sus servicios como en su Centros y otras estructuras de la Universidad, además de cualquier otra actividad que pudiera realizarse como fomento de la calidad de la docencia y de la investigación por parte de las administraciones públicas”* han de quedar suficientemente planificadas en su estrategia de actuaciones.

En el punto noveno de este R.D. se presenta la necesidad de tener un Sistema de Garantía de la Calidad como parte de los nuevos planes de estudios, que son asimismo el fundamento para que la nueva organización de las enseñanzas funcione eficientemente y para crear la confianza sobre la que descansa el proceso de acreditación de títulos.

El Sistema de Garantía Interna de Calidad, en atención al R.D. 1393/2007 precisa:

9.1 Responsables del Sistema de Garantía de la Calidad de los Planes de Estudios (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Centros, Departamentos, Comisiones de Calidad dentro de la estructura orgánica del SGIC).

9.2 Procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Vicerrectorado de Profesorado).

9.3 Procedimientos para garantizar la calidad de las prácticas externas y los programas de movilidad (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Vicerrectorado de RRII y Cooperación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).

9.4 Procedimientos de análisis de la inserción laboral de los graduados y de la satisfacción con la formación recibida (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación, Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).

9.5 Procedimiento para el análisis de la satisfacción de los distintos colectivos implicados (estudiantes, personal académico y de administración y servicios, etc.), y de atención a las sugerencias o reclamaciones (Vicerrectorado de Calidad y Acreditación).

Además, los retos actuales y futuros de las Universidades en materia de gestión, rendición de cuentas y calidad hacen imprescindible la necesidad de gestionar la información de forma centralizada, automatizada y fiable. La información como un activo de alto



valor en las instituciones no es una cuestión de futuro sino un presente por lo que la Universidad de Burgos le ha de prestar máxima atención, como no puede ser de otra manera, considerándola imprescindible en la práctica de su buena gobernanza.

Para ello se establece la formalización, gestión e institucionalización de un Sistema de Información que, con una estructura integrada y potente de información articulada a través de un sistema informático, seguro y adaptable, dé respuesta a estas necesidades en el marco universitario actual. La Universidad de Burgos apuesta por un modelo de gestión de la información estructurado en roles, que permita la explotación de los datos englobados con un alcance definido. Este alcance, así como los canales estarán en continuo proceso de crecimiento vinculados a la disponibilidad de información y a su automatización.

En todo momento el Sistema de Información ha de asegurar que la información que se transmita a los diferentes agentes, que incluye organismos oficiales que por convenio o legislación vigente así lo requieran, sea homogénea en el contexto al que se refiera y permita la comparabilidad en toda su dimensión. Será la Universidad de Burgos, a través del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, junto con el/la Coordinador/a del Sistema de Información, quien responda del impulso, coordinación y garantía del cumplimiento de los objetivos que se señalen y que al menos den respuesta a las necesidades en relación con el Sistema de Garantía de Calidad de la Universidad y de los indicadores asociados que incluyen a los diferentes ámbitos de actuación -docentes, investigadores y de gestión- que se definan. Inicio de operatividad finales de septiembre.

La UBU deberá incorporarse a la estrategia 2020 (veinte, veinte) europea que estima el triángulo en el sistema de educación superior en la equidad, excelencia y eficiencia a través de la calidad, el talento, la procedencia y la oportunidad. Para ello debemos establecer un sistema de educación superior con una dimensión social que de cabida a estudiantes discapacitados, socioeconómicamente deprimidos, a tiempo parcial, mayores de 25, 40 y 45 años, estudiantes sin cualificación formal (analfabetos), minorías étnicas, inmigrantes, estudiantes de formación profesional y con formación profesional acreditada, etc. Es decir un espacio de oferta educativa con la dimensión social que atiende en términos de equidad a la conceptualización de la formación para la vida y de por vida.



4) La integración en el entorno social

La Universidad es un ente vivo y dinámico que no puede vivir alejado del entorno social en el que se ubica. Es preciso que la UBU sea el centro de la motivación, desarrollo y transmisión de la ciencia, la tecnología y las humanidades. La Universidad se define como el motor de desarrollo social y económico principal de su distrito universitario.

Por ello, la UBU se compromete a vincularse estrechamente con su entorno socioeconómico y con sus agentes sociales, políticos y productivos. Y no sólo esto, sino que se compromete a participar de manera protagonista en la vida social de la ciudad de Burgos y su provincia y a desarrollar un intenso programa de actividades culturales, artísticas y divulgativas dirigidas a la ciudadanía.

El profesorado de la UBU y sus órganos de gestión y gobierno, en especial su Consejo Social, juegan un papel esencial en la vinculación de la Academia y la sociedad. A través de su docencia, investigación y gestión se relacionan con el entorno promocionando el desarrollo social y económico. La Universidad organiza planes de estudio en función de la demanda social y laboral (en el ámbito local, regional, nacional e internacional) forma a profesionales competentes en dicha demanda, interacciona con los sectores sociales a través de la organización y desarrollo de prácticas externas, realiza actividades de I+D+I en conexión directa con los demandantes sociales, divulga las ciencias y las letras y es un referente artístico y cultural esencial para la Comunidad.

Plan estratégico

- Establecer una **oferta amplia de prácticas externas** mediante el establecimiento de los oportunos convenios de colaboración educativa (Decanos y Directores de Centro; Directores de Departamento, Coordinadores de Titulación, Vicerrectorado de Investigación; OTRI).
- Aprobar un **reglamento para regular la realización de las prácticas externas**, de manera tal que se clarifiquen los mecanismos y procedimientos que hay que seguir para la realización de estas actividades académicas (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- Colaborar con los sectores sociales y productivos para **diseñar, ejecutar y evaluar los trabajos Fin de Grado o Fin de Máster** (Decanos y Directores de Centro; Directores de Departamento, Coordinadores de Titulación).
- Organizar **cursos y títulos propios para una formación específica o complementaria en respuesta a demandas sociales concretas** (Profesores, Investigadores y órganos de gobierno).
- **Colaborar estrechamente con los Colegios Profesionales** para diseñar títulos y actividad docente y actualizar permanentemente los conocimientos y formación en las competencias requeridas en el sector laboral y profesional (Decanos y Directores de Centro; Directores de Departamento, Coordinadores de Titulación).



- Establecer **convenios con instituciones, entidades y empresas** para el desarrollo conjunto de actividades culturales y sociales (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- **Poner a disposición de la sociedad las instalaciones universitarias** para el desarrollo de actividades deportivas, culturales, científicas y sociales por parte de los ciudadanos (Vicerrectorado de Infraestructuras).
- Organizar **foros, ferias, exposiciones y encuentros culturales para la divulgación y exposición** de la actividad universitaria al resto de la sociedad (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria; Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación).
- **Estimular el empleo** de los egresados mediante una política de acercamiento de la UBU a las empresas a través de los **Foros de Empleo presenciales** y la potenciación de **Foros de empleo virtuales** en los que la UBU ha sido pionera (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- Potenciar la **vinculación de la Universidad con acciones y programas sociales, culturales, deportivos, económicos y artísticos** que se desarrollen en la ciudad y provincia (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria, Vicerrectorado de Relaciones Internacionales y Cooperación).
- Crear la **Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UBU** con objeto de mantener la vinculación de los egresados con la Universidad y de vincular a aquellas personas que la sientan como suya. Esta vinculación permitirá considerarlos como miembros de la comunidad universitaria, pudiendo participar en sus actividades (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- **Incorporar a asesores externos** representantes de los sectores sociales y productivos **en las Comisiones de Titulación** encargadas del diseño de los planes de estudios de grados, másteres y doctorados (Decanos y Directores de Centro. Directores de Departamento).
- Desarrollo de la **Universidad de la Experiencia** como iniciativa para la formación continuada de los ciudadanos a nivel universitario (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- Insertar profesionalmente a los egresados y **ofertar bolsas de empleo** a través de la Oficina de Empleo de la Universidad. Organización de la Feria de Empleo de la UBU (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria. Unidad de Empleo).
- Establecer programas estratégicos para mejorar la articulación y oferta de **cursos de verano y de extensión universitaria, ampliando el concepto de Universidad Abierta** con cursos de otoño e invierno (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- Potenciar la vinculación entre los **profesores de educación secundaria, bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas con la UBU** con objeto de coordinar de manera mejor la transición entre la enseñanza preuniversitaria y la que se imparte en la universidad (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Ex-



tensión Universitaria. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo).

- Crear un **Observatorio de la Relación Universidad/Sociedad** como órgano independiente y profesional para medir las necesidades y demandas de la sociedad a su Universidad y de la calidad de respuesta de ambos ámbitos (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).
- Potenciar el **Asociacionismo Estudiantil** y adquirir, cuando sea necesario, compromisos de apoyo en relación con temas sociales y/o profesionales relacionados con sus actividades (Vicerrectorado de Estudiantes, Empleo y Extensión Universitaria).



5) La relación interdependiente entre la docencia y la investigación

El planteamiento clásico de universidad del siglo XIX reforzó el papel de la investigación en la Universidad, pero sin descuidar la importancia de lograr transmitir estos conocimientos emanados de la práctica investigadora incluyéndolos dentro de la transmisión de conocimiento científico y docente. Es preciso no sólo promover el conocimiento (investigación), sino transmitirlo en primer lugar al estudiante (docencia) y luego a la sociedad en general (transferencia del conocimiento). En contra de lo que se cree, existe una **correlación positiva entre productividad científica y evaluación positiva** por parte del alumnado de la docencia, no encontrándose revisiones meta-analíticas que señalen la relación negativa entre estas variables. Es decir, fomentar la producción científica de los docentes tiene un impacto positivo en la calidad de la docencia que imparten estos mismos profesores y viceversa. **Se explica y entiende mejor aquello sobre lo que se ha trabajado de manera concreta y cercana.**

La aspiración de la Universidad de Burgos a convertirse en un *campus de excelencia internacional* se basa necesariamente en una concepción integrada de las actividades docente e investigadora, ambas en relación con una mayor integración social y una puesta en valor de sus productos hacia la ciudadanía. En este sentido, la Universidad de Burgos propone basar su proyecto en dos piedras angulares: la **especialización de la UBU en función de su entorno, la búsqueda de agregaciones tanto internas como externas, con el fin de aumentar la masa crítica, junto a una política de generación y atracción de talento, y una clara vocación a la internacionalización de la investigación de la UBU.**

Como Universidad se debe hacer un esfuerzo cada vez mayor, para dotar a nuestros jóvenes investigadores, de todos los medios necesarios para complementar su labor investigadora. Para ello se propone la creación de una Escuela de Doctorado que tendrá como objetivo central la iniciación a la investigación y la organización estratégica de dicha investigación a través de la realización de tesis doctorales.

Plan estratégico

- **Crear la Escuela de Doctorado** de la Universidad de Burgos para aglutinar todas las actividades y acciones encaminadas a la buena formación de los investigadores de la Universidad que inician sus tareas investigadoras. Además, en la Escuela de Doctorado se desarrollarán talleres y seminarios de tipo transversal, para servir de apoyo a los investigadores noveles. Será asimismo el lugar donde éstos deben acudir para resolver cualquier gestión referente a su estatus como doctorandos (Vice-



rectorado de Investigación. Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo).

- **Apoyar los grupos de investigación de la UBU** mediante programas propios con subvención preferente en función de la productividad científica y de las líneas de especialización de la UBU (Vicerrectorado de Investigación).
- **Definir los principales pilares de especialización científica** para una diseño del *campus de excelencia internacional*, en relación a su entorno social y empresarial de manera tal que nuestra Universidad sea fácilmente reconocida en el entorno internacional, además del nacional y regional (Vicerrectorado de Investigación).
- **Establecer un sistema de acceso universal a los materiales docentes** que utilicen los profesores de la Universidad, a través del **repositorio institucional** de la UBU (Vicerrectorado de Investigación y Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo).
- Fomentar la **publicación de material docente propio** por parte del Servicio de Publicaciones de la UBU. Este material podrá utilizarse como base de las materias de estudio de los tres ciclos formativos (Vicerrectorado de Investigación, Servicio de Publicaciones).
- Reconocer por parte de la Universidad **las publicaciones y proyectos de innovación docente competitivos realizados** por los profesores (Vicerrectorado de Profesorado).
- Potenciar la **generación y la atracción de talento científico**, mediante una política destinada a la formación del talento que se genere en la UBU, así como otra destinada a reclutar investigadores que puedan potenciar o aumentar el potencial investigador de la UBU, en las líneas prioritarias, o en aquellas que supongan una oportunidad de desarrollo científico de la UBU (Vicerrectorado de Investigación).
- Desarrollar una **política de internacionalización de la investigación de la UBU**, mediante el programa de movilidad, la potenciación de la pertenencia a redes internacionales, la participación en programas de investigación de ámbito internacional y el estímulo a jóvenes investigadores para la obtención del título de Doctor con mención europea (Vicerrectorado de Investigación. Vicerrectorado de Relaciones Internacionales).
- Desarrollar una **política de reconocimiento de los grupos de investigación** como unidades básicas del sistema de investigación de la UBU y facilitar cualquier **agregación estratégica** con otros organismos del sistema de I+D+I con el fin de aumentar la masa crítica de calidad científica (Vicerrectorado de Investigación).
- **Transferir el conocimiento hacia la sociedad y el entorno empresarial** y facilitar esta labor a los investigadores **a través de la OTRI-OTC**, que actuará de interfaz. Asimismo, **potenciar la creación de "spin-off" y empresas de base tecnológica** (EBTs) (Vicerrectorado de Investigación).



6) La cooperación al desarrollo

En los últimos años las Universidades han ido asumiendo un creciente protagonismo en la cooperación al desarrollo, poniendo en marcha un amplio abanico de actividades encaminadas a favorecer la solidaridad de los distintos sectores de la comunidad universitaria, tanto con Universidades como con otras instituciones y colectivos sociales de distintos países. Ello se inscribe en el proceso abierto de ampliación del número y el tipo de agentes sociales que se han ido sumando a las labores solidarias de carácter internacional, en favor de una mayor equidad y de un desarrollo humano y sostenible en el mundo. En el caso de las Universidades, la gran magnitud alcanzada por las acciones de cooperación internacional de las mismas ha puesto sobre la mesa la necesidad de acotar con mayor precisión el campo específico de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, en aras a preservar el carácter solidario de la misma, tanto en sus objetivos como en los métodos de trabajo empleados, así como para enfatizar que su fin último debe ser el desarrollo sostenible del país con el que se coopera.

La elaboración y aprobación por parte de la CEURI-CRUE del CODIGO DE CONDUCTA DE LAS UNIVERSIDADES EN MATERIA DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO (23 de Junio de 2006) y la adhesión de la UBU al mismo (Junta de Gobierno del 21 de Julio de 2008) constituyen un inequívoco COMPROMISO INSTITUCIONAL, que incorpora la cooperación al desarrollo como una actividad intrínseca de la vida universitaria, afectando a todas sus acciones e iniciativas, y con la consiguiente obligatoriedad de su inclusión en los planes estratégicos de la UBU .

La naturaleza de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, así como la necesidad de su integración en todos y cada uno de los parámetros universitarios queda reflejada en los siguientes artículos:

ARTICULO 9

Se entiende la Cooperación Universitaria al Desarrollo como el conjunto de actividades llevadas a cabo por la comunidad universitaria y orientadas a la transformación social en los países más desfavorecidos, en pro de la paz, la equidad, el desarrollo humano y la sostenibilidad medioambiental en el mundo, transformación en la que el fortalecimiento institucional y académico tienen un importante pape.

ARTICULO 11

La labor de la Universidad en el campo de la cooperación al desarrollo se encuentra estrechamente vinculada a su ámbito natural de actuación: la docencia y la investigación, cuestiones que son esenciales tanto para la formación integral de los estudiantes como para una mejor comprensión de los problemas que amenazan la consecución de un desarrollo humano y sostenible a escala universal. Además, el fortalecimiento institucional de los sistemas universitarios (mediante transferencia de conocimientos y tecnología, infraestructuras, entrega de equipos y otros recursos, etc.) y el asesoramiento y apoyo técnico a programas de desarrollo (especialmente lo relacionados con la educación superior y aquellos en los que las capacidades científicas y críticas universitarias puedan suponer un valor añadido), junto con la



sensibilización de la comunidad universitaria, constituyen ámbitos prioritarios del trabajo de la Universidad en este campo.

ARTICULO 12 .

La cooperación al desarrollo es parte esencial del compromiso social de la Universidad y como tal no puede entenderse como una actividad extraacadémica ni restringida a compromisos individuales, sino integrada en el conjunto de actividades que le son propias. Ello implica que la Universidad debe comprometerse institucionalmente con esta tarea, apoyándola con medios técnicos, humanos, y financieros, sin que la misma deba recaer únicamente en aquellos colectivos más sensibilizados, o ser considerada como una opción moral de carácter individual, al margen de las actividades académicas e institucionales.

ARTICULO 13

Las Universidades deberán realzar la identidad e importancia de las actividades de la Cooperación Universitaria al Desarrollo, mediante su consideración estatutaria como objetivo propio del trabajo universitario, su inclusión en los planes estratégicos, la creación de órganos institucionales de promoción y gestión de la misma, y la existencia de instrumentos y dotación presupuestaria para su ejecución.

Por tanto, debe ser labor de la UBU facilitar la participación e implicación de la comunidad universitaria en distintas acciones, partiendo de que la principal aportación que podemos hacer es el **CONOCIMIENTO** en cualquiera de sus distintas aplicaciones y transferencias.

Plan Estratégico

- Creación del **Centro de Cooperación y Acción Solidaria de la UBU** y de la **Cátedra de Cooperación Universitaria al Desarrollo UBU-Caja Burgos** (Vicerrectorado de Cooperación).
- Contemplar una **aportación institucional de Cooperación al Desarrollo** dentro de los presupuestos generales de la UBU (Gerencia, Vicerrectorado de Economía).
- Establecer **convenios de colaboración con universidades de países terceros** para contribuir a su fortalecimiento institucional (Vicerrectorado de Cooperación).
- Desarrollar **convenios con otros agentes sociales de cooperación** (Vicerrectorado de Cooperación).
- **Promover el trabajo en red** con otras universidades (Vicerrectorado de Cooperación).
- Convocar programas de **proyectos fin de carrera, practicum y prácticas universitarias en Cooperación al Desarrollo** (Vicerrectorado de Cooperación).



- Convocar **Programas de Cooperación** para PDI y PAS, tales como aquellos vinculados por convenio con la Junta de Castilla y León, Voluntariado Universitario Español de Naciones Unidas ante los Objetivos del Milenio, proyectos educativos y de cooperación al desarrollo UBUBangalore, etc. (Vicerrectorado de Cooperación).
- Establecer **programas de voluntariado** dirigido a estudiantes, PDI y PAS (Vicerrectorado de Cooperación).
- **Reconocer créditos** para las distintas **labores de cooperación y voluntariado** por parte de los estudiantes (Vicerrectorado de Ordenación Académica y Espacio Europeo).
- **Ofertar asignaturas transversales en materia de Cooperación** al Desarrollo (Centro de Cooperación al Desarrollo y Acción Solidaria, Profesores, Centros, Departamentos, Asociaciones)
- **Activar el Fondo de Cooperación al Desarrollo** de la UBU con aportaciones de alumnos, PDI y PAS: campaña del 0,7 y otros (Vicerrectorado de Cooperación).
- **Promover la formación en cooperación al desarrollo** en forma de cursos, jornadas, encuentros y otras acciones (Vicerrectorado de Cooperación).
- **Contribuir a la ayuda humanitaria en acciones coordinadas**, preferentemente dentro de la CEURI-CRUE (Vicerrectorado de Cooperación).